

# **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**

**N.º 104-2012**

**20 de diciembre de 2012**

***San José, Costa Rica***

**SESIÓN ORDINARIA N.º 104-2012**

Acta de la sesión ordinaria número ciento cuatro, dos mil doce, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el jueves veinte de diciembre de dos mil doce, a partir de las catorce horas. Asisten los siguientes miembros: Dennis Meléndez Howell, quien preside, Sylvia Saborío Alvarado; Edgar Gutiérrez López; Grettel López Castro y Pablo Sauma Fiatt, así como los señores: Rodolfo González Blanco, gerente general; Luis Fernando Sequeira Solís, auditor interno; Enrique Muñoz Aguilar; intendente de Transportes; Juan Manuel Quesada Espinoza, intendente de Energía; Ricardo Matarrita Venegas, director a.i. de la Dirección General de Estrategia y Evaluación; Carol Solano Durán, directora a.i. de la Dirección General Asesoría Jurídica y Regulatoria; y Alfredo Cordero Chinchilla, secretario de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO 1. Aprobación del Orden del Día.**

El señor *Dennis Meléndez Howell* da lectura a la agenda de la sesión. Comenta sobre la conveniencia de adicionar una propuesta de modificación interna, con el propósito de dar contenido presupuestario a la partida gastos en comunicación en la Intendencia de Energía, para efectuar las publicaciones de audiencias públicas, consulta pública y las resoluciones tarifarias respectivas que están en proceso de estudio.

Analizado el planteamiento, lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

**ACUERDO 01-104-2012**

Aprobar el orden del día de esta sesión, en el sentido de adicionar, según lo establecido en el artículo 54, numeral 4), de la Ley General de la Administración Pública, la propuesta de Modificación Interna 9-2012, remitida mediante oficio de la Dirección Administrativa Financiera 2198-DAF-2012, del 20 de diciembre de 2012, cuyo tema se conocerá una vez analizado el punto 6.1. El orden del día a la letra dice:

1. *Aprobación del Orden del Día.*
2. *Recibimiento del señor Carlos Raúl Gutiérrez G.*
3. *Aprobación de Actas 100-2012, 101-2012 y 102-2012, celebradas el 10, 12 y 13 de diciembre de 2012, respectivamente.*
4. *Asuntos del Regulador General.*
5. *Asuntos de los miembros de Junta Directiva.*
6. *Asuntos resolutivos.*
  - 6.1 *Exposición sobre el Código de Ética.*
  - 6.2 *Informes relacionados con la Intendencia de Transportes.*
    - 6.2.1 *Análisis y recomendaciones de los argumentos expuestos por DITRA ante la Contraloría General de la República. Oficio 139-DGDR-2012, del 17 de diciembre de 2012.*

6.2.2 *Atención de acuerdos en relación con estudios tarifarios de transporte remunerado de personas modalidad autobús. Oficio 152-IT-2012 de 12 de diciembre de 2012.*

6.2.3 *Modelos tarifarios de puertos y aeropuertos.*

6.3 *Criterio jurídico sobre recursos administrativos presentados por el ICE y Radiográfica Costarricense S.A., relacionados con el canon del espectro radioeléctrico. Oficio 932-DGJR-2012, del 17 de diciembre de 2012.*

6.4 *Estudio del puesto código 21201. Oficios 627-GG-2012 del 16 de noviembre de 2012 y 674-DERH-2012 y 893-RG-2012, de 31 de octubre de 2012 Y 638-DERH-2012, del 30 de octubre de 2012.*

6.5 *Continuación informe sobre el seguimiento de acuerdos.*

7. *Asuntos informativos.*

*Respuesta del Regulador General a la Asamblea Legislativa, sobre el Proyecto de Ley que agiliza el trámite de rebaja en el precio de los combustibles, expediente 18.635. Oficio 1034-RG-2012, del 11 de diciembre de 2012.*

## **ARTÍCULO 2. Recibimiento del señor Carlos Raúl Gutiérrez G.**

*Ingresa al salón de sesiones el señor Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez, Presidente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones y la señora Mercedes Valle Pacheco, funcionaria de la SUTEL, para participar en el análisis de este artículo.*

El señor **Dennis Meléndez Howell** indica que existe especial interés de esta Junta Directiva, en que se aborden los siguientes temas:

- i. Explicación de las acciones correctivas que se están implementando para atender las recomendaciones del Informe Final 18-I-2012 de la Auditoría Interna, sobre la “Evaluación de la gestión relacionada con la administración y fiscalización de la ejecución de programas y proyectos (FONATEL), así como del cronograma del caso establecido para tal efecto.
- ii. Atención del Informe 9-I-2012 “Evaluación de los ingresos de SUTEL originados por FONATEL”.

El señor **Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez** señala que se hace acompañar por la abogada Mercedes Valle Pacheco, Asesora del Consejo de la Sutel, quien da mayor seguimiento a los asuntos de las auditorías y control de FONATEL. En ese sentido desea puntualizar la siguiente presentación:

**Evaluación de la gestión relacionada con la administración y fiscalización de la ejecución de programas y proyectos (FONATEL)**

RECOMENDACIÓN EMITIDA	ACCIÓN DE MEJORA PLANTEADA	SITUACION ACTUAL
8.1.1 implementación y desarrollo de la estructura de la Dirección de Fonatel	Concluir el proceso de selección y nombramiento de FONATEL	CUMPLIDO 100%
8.1.2 Revisar los requisitos profesionales, nivel académico y experiencia laboral en los actuales perfiles de Fonatel.	Revisión por parte de Recursos Humanos y de FONATEL	CUMPLIDO 100%
8.2.1 Acciones para garantizar el adecuado funcionamiento de Fonatel y del fideicomiso	Informe en sesiones ordinarias del Consejo de la SUTEL los avances en la ejecución	CUMPLIDO 100% - Informes semestrales enviados a la CGR y al MINAET

RECOMENDACIÓN EMITIDA	ACCIÓN DE MEJORA PLANTEADA	SITUACION ACTUAL
8.2.2 Actividades que aseguren la administración y control de los programas y proyectos	Seguimiento a los informes periódicos brindados de FONATEL y acuerdos relacionados	CUMPLIDO 100% -Seguimiento en sesiones del Consejo
8.3.1 Avance y cumplimiento de las metas asignadas en el PNDDT	Revisión y actualización de las metas del PNDDT	CUMPLIDO - Establecida la Coordinación con el MINAET
8.3.2 Replanteamiento de las metas del PNDDT.	Revisión y actualización de las metas del PNDDT	CUMPLIDO - Establecida la Coordinación con el MINAET

RECOMENDACIÓN EMITIDA	ACCIÓN DE MEJORA PLANTEADA	SITUACION ACTUAL
8.3.3 Determinar las acciones que correspondan, para que se dé cumplimiento a las metas asignadas.	Estará sujeto también a la formulación del nuevo Plan Nacional.	Plazo sujeto al replanteamiento de las metas y a la formulación del nuevo PNDDT
8.3.4 Asegurar mecanismos de control necesarios para verificar el cumplimiento de las metas	Estará sujeto también a la formulación del nuevo Plan Nacional.	Plazo sujeto al replanteamiento de las metas y a la formulación del nuevo PNDDT

Comenta el señor **Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez** que existe un segundo estudio respecto a las recomendaciones de la Auditoría Interna. Agrega que, de hecho, está en proceso un estudio de la Contraloría General de la República sobre FONATEL, además que este fondo está sujeto a auditorías externas. Informa que, en el 2011 se realizó una de esas auditorías.

Asimismo, se presentan informes semestrales al Consejo de la SUTEL y a la Contraloría General de la República. Sin embargo; el estudio de la Auditoría Interna tiene recomendaciones muy específicas, de las cuales, algunas ya se han cumplido.

Respecto a la primera recomendación 8.1.1 acerca de implementar y desarrollar la estructura de la Dirección de FONATEL, indica que el proceso de selección y nombramiento estuvo bastante atrasado; sin embargo, ya se tiene una unidad, con un director general y tres funcionarios de tiempo completo. Antes de este proceso, se contaba con solo un profesional, el señor Oscar Benavides.

En cuanto a la recomendación 8.1.2, sobre la revisión de los requisitos profesionales, nivel académico y experiencia laboral en los actuales perfiles de FONATEL, considera que se cuenta con un equipo muy calificado, por lo que no se necesitará más personal.

La señora *Sylvia Saborío Alvarado* manifiesta que siempre ha tenido una inquietud respecto al proceso de gobernanza de FONATEL, en términos de la toma de decisiones y en qué se van a utilizar esos recursos en definitiva. Señala que la consulta específica es en el sentido de ¿quién fija esas prioridades y directrices? ¿Cómo es la coordinación con los Ministerios de Ciencia y Tecnología, Salud y Educación? Le parece que la relación Gobierno-FONATEL no ha sido todo lo buena que debería ser, porque hay expectativas frustradas de ambos lados.

El señor *Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez* explica que la situación inicial con FONATEL es que la SUTEL no puede utilizar más de un 1% anual de sus fondos corrientes para su administración, no de los extraordinarios, razón por la cual, hace aproximadamente un año, se tomó la decisión de aprovechar que la ley le permite establecer fideicomisos. Señala que después de varias consultas realizadas a la Contraloría General de la República, se estableció que los costos del fideicomiso podrían ser asignados a los proyectos sin violar el límite del 1%.

Así las cosas, para constituir el fideicomiso, se realizó un concurso entre los bancos públicos y se seleccionó al Banco Nacional de Costa Rica. Se firmó un contrato en el que se estableció que dicho Banco implementaría una Unidad de Gestión para el desarrollo de los proyectos y de las licitaciones.

Apunta que la ley es clara, la función de SUTEL es administrar los fondos de FONATEL y, a finales del 2011, se publica una lista de proyectos que deben estar alineados con lo que el Gobierno estipula en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT).

Comenta que entre los proyectos está garantizar que todas las zonas rurales cuenten con banda ancha en un 50%, en el primer año y, el segundo año, el 70%, pero de una manera muy global. Posteriormente, el Poder Ejecutivo emite la Agenda Social Digital, en la cual señala que las entidades públicas -Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y Ministerio de Ciencia y Tecnología- deben beneficiarse de FONATEL.

Otro proyecto que poco se menciona, pero es muy importante para SUTEL, es la estrategia nacional de banda ancha, que se enfoca en infraestructura de las telecomunicaciones y establece la competencia como el modelo de mercado que debe perseguir el país, qué es lo que hay de banda ancha, cómo llevarla a las zonas rurales, lo cual es una guía para el sector de las telecomunicaciones.

En ese proceso transcurrió un año (básicamente todo el 2012), hubo un decreto que conformaba una comisión para tratar el tema y precisamente en febrero de 2012, se dio una reunión donde estuvo presente SUTEL y Ministros del ramo. Asimismo, participó el Ministro de Planificación y se discutió establecer una metodología de trabajo para implementar esos objetivos como proyectos. Destaca que de esa reunión, a la adjudicación de la Unidad Técnica, transcurrieron diez meses, por respeto a los procesos de Contratación Pública.

Señala que como no se contaba con la unidad ejecutora, sino hasta finales del 2012, ni con la información sobre los Centros Comunitarios Inteligentes (CECIS) y sobre lo deseado por el Ministerio de Educación Pública (MEP), que funcionó sino hasta hace dos meses. La Superintendencia de Telecomunicaciones siempre ha deseado dirigirse por la geografía para garantizar cobertura primero, la población, segundo y los subsidios tercero y así se lo ha hecho saber repetidamente al Poder Ejecutivo.

En todo ese lento proceso durante el 2012, mientras llegaba la información, sin tener el personal, decidieron desarrollar una especie de molde para las zonas rurales basado en la orden de la Sala Constitucional, ICE y la SUTEL de garantizar el servicio para la población del Proyecto Cultivez de Pacuarito en Siquirres; descubriendo que no es una sola población, que en realidad se pueden consolidar seis poblados con ocho escuelas, alrededor de setecientos alumnos. Precisamente, indica que ayer se publicó un modelo para las áreas rurales que incluye los Centros Comunitarios Inteligentes (CECIS) y escuelas.

En ese proceso, el Instituto Costarricense de Electricidad también indica a la SUTEL que tiene doscientas comunidades más en las mismas condiciones que en el Proyecto Cultivez, que han solicitado y no se les ha brindado el servicio. El ICE alimenta esa base de datos de poblaciones. Agrega que la visión rural ya está establecida, existe un proyecto modelo que cubre hoy siete poblaciones y se podría hacer un plan a doscientas poblaciones más. De hecho, destaca que ya se estableció la orden y la próxima población sería la zona norte de las provincias de Alajuela y Heredia, así como ciertas áreas de Guanacaste.

Explica que el nivel uno, es cobertura donde no hay redes. El artículo 32 es muy claro, FONATEL que haga proyectos donde la infraestructura no es rentable, en zonas rurales de bajos ingresos. El segundo inciso del artículo 32, señala que FONATEL financie personas que no tienen ingresos suficientes para pagar los servicios de banda ancha, pero en estos casos sería subsidiar. Ya se ha mencionado, no se debe dar subsidio donde hay servicios, sino que es a grupos específicos de usuarios, y preferentemente como un subsidio directo.

El tercer punto señala, ayudar a instituciones y personas en desventaja, sean escuelas, asilos, centros para niños –guarderías-, estudiantes y otros grupos desprotegidos, por lo que se tienen esos tres niveles. El nivel geográfico y después se tiene que pasar al segundo capítulo, por lo que se realizará una reunión el próximo 26 de diciembre, con la Unidad Ejecutora sobre subsidios y, posteriormente, poder referirse a una mayor infraestructura.

Finalmente, el Ministerio de Educación Pública inició gestiones, acompañó a la SUTEL a la zona de Siquirres, y se encontró escuelas y colegios que el MEP no tenía en la lista. Este Ministerio ya entendió la importancia de que ellos sean quienes suministren sus puntos focales y se espera que en la Zona Norte se trabaje mejor.

En cuanto a los Centros Comunitarios Inteligentes (CECIS) se está en espera, ya que estos Centros no tienen ningún planeamiento hacia dónde van, por lo que en este momento se está reforzando una metodología para ayudarlos. Se le ha solicitado al Ministerio de Educación, un perfil, una propuesta de proyecto y que tome recursos de FONATEL para desarrollar esa demanda. Cabe señalar que lo que se quiere es promover cualquier proyecto que reduzca la brecha digital.

Es importante mencionar que los nuevos jefes del ICE, el señor Martín Vindas y Carlos Mecutchen, participaron activamente en la fijación del canon de FONATEL a finales de este año y mediante un oficio le indicaron a la SUTEL, que la ley establece que a cualquier operador con obligaciones de acceso de servicio universal, debería poder resarcírsele los fondos, si demuestra que tiene un déficit.

Indica, por otro lado, que el ICE ha avanzado bastante en el sector público, donde se tiene la gran ventaja de que es contratación directa con las instituciones públicas. El MEP gasta más de un millón de dólares al año en banda ancha del ICE para los centros escolares. En la reunión sostenida con los personeros del ICE, también se evaluó que es conveniente que les declaren como operador del servicio universal, se inicie la discusión de los subsidios o que se continúe teniendo como cliente directo al Gobierno. Pero esto es algo que escapa de las potestades de la SUTEL y debe presentarse como una posición del Poder Ejecutivo.

Se discutió sobre ¿dónde está la frontera?, el límite del beneficio de un lado y el límite de la sostenibilidad del otro, para observar cómo se trabaja en esas zonas rurales o en esas zonas donde el ICE no se atreve a invertir o donde el servicio no es suficientemente bueno. Por el momento parece que el ICE está trabajando más activamente en el sector público, mientras que FONATEL trabaja el modelo de cobertura para las zonas rurales. Considera que el sector público con quien tienen que trabajar más de cerca, es con el ICE y RACSA. Apunta que en eso se está trabajando y todos esos frentes están abiertos, se están procesando comentarios de todos los operadores y están evolucionando.

La señora *Sylvia Saborío Alvarado* consulta acerca de quién resuelve el camino a seguir, ya que la SUTEL puede decidir cómo, pero le parece que hay un desencuentro fundamental entre SUTEL y el Gobierno, en cuanto al cómo y dónde se deben orientar esos recursos. A su criterio, no existe un nivel de coordinación que permita consensuar situaciones.

El señor *Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez* señala que está muy consciente de eso, además tiene su opinión personal, en cuanto a la conveniencia de que un regulador debe subsidiar los mercados que regula. Indica que eso está en la ley, está planteado de esa manera y la SUTEL adecua los proyectos y lo que se financia son actividades de los operadores y proveedores de servicio. Ese es dinero para los operadores y proveedores de servicio, no es para darle a otras entidades económicas y esa es la línea que se ha mantenido, siempre tratando de trabajar en completa transparencia y evitando caer en conflictos de interés con otros objetivos regulatorios.

Comenta que el problema o el atraso no es conceptual, sino que ha sido el desarrollar proyectos y licitaciones específicas y pedir requisitos a operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones que normalmente ofrecen en áreas de mayor densidad en poblaciones. Pero cuando el Ministerio de Educación Pública solicita entrenamiento para maestros, definitivamente hay una brecha de expectativas sustancial, porque SUTEL y sobre todo los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones regulados consideran que no son los servicios que ellos prestan. Agrega que la ley es clara, los servicios que se solicitan son de acceso y servicio universal a las telecomunicaciones para reducir la brecha digital de banda ancha, pero cuando solicitan entrenamientos para maestros, o mobiliario para CECIS, sí hay una diferencia en expectativas.

La Superintendencia de Telecomunicaciones ha discutido profundamente el tema durante este año y se ha hecho hincapié, que lo que se debe hacer con los fondos de FONATEL, son proyectos para financiar actividades de infraestructura de servicios de acceso de operadores y proveedores de servicio bajo los objetivos de la Ley General de Telecomunicaciones mencionados arriba.

Destaca que en su opinión personal ese fondo no es para infraestructuras de las escuelas, ni compra de equipo; sin embargo, la agenda social digital indica financiar 30.000 mil computadoras para las escuelas rurales unidocentes. Esas 30.000 mil computadoras están incluidas, representan 30.000 mil alumnos, se han presentado atrasos y ha existido falta de flujos de información, pero sobre todo, SUTEL en todas las oportunidades ha insistido en que esto es un ciclo cerrado, es dinero de los operadores para poder dar cobertura en áreas rurales, para ayudar a personas que no puedan pagar los servicios para desarrollar infraestructura de nueva generación.

La señora **Mercedes Valle Pacheco** considera importante destacar la preocupación manifestada por el señor Carlos Raúl Gutiérrez en cuanto al tema de la gobernanza y quién decide. Considera que eso está muy claro, las líneas de política pública provienen del Poder Ejecutivo a través de instrumentos que ellos promueven, como por ejemplo, el Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones (PNDT), que es un gran marco de acción y es importante no salirse de ese marco.

Explica que otro instrumento de política pública, es la estrategia de banda ancha y otro, es el Acuerdo Social Digital, que es ya una forma más directa de delimitar el marco de acción, el cual es muy amplio. De hecho, indica que ya se debe ir trabajando para hacerlo real, concreto y efectivo. Se ha tomado ese gran marco, para una delimitación mayor.

Precisamente, lo que indicaba el señor Carlos Raúl Gutiérrez, es que el día de ayer, se publicó un cartel para que los interesados puedan presentar una oferta, ya ahí se tiene una concreción. Desde su punto de vista, es más bien un encuentro y no un desencuentro, porque viene la necesidad de prestar servicios de conectividad, que es una acción totalmente enmarcada dentro del PNDT, con la posibilidad y el requerimiento de prestar servicios de telecomunicaciones a instituciones vinculadas con el Acuerdo Social Digital.

Considera que hay que continuar con ese esfuerzo que se ha logrado a través de algo ya muy concreto, como por ejemplo el cartel que se publicó ayer, no es todo, pero sí está claro el tema de las grandes líneas y que la política proviene del Poder Ejecutivo y que la concreción y los mecanismos para hacerlos reales, es sacar un cartel, recibir ofertas, adjudicar, ejecutar proyectos.

Señala que el seguimiento es de la SUTEL, en eso también es importante, indicar que ya existe un diseño de esa gobernanza, en qué puntos y sobre cuáles la SUTEL emite sus aprobaciones.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** manifiesta que la SUTEL lo ha interpretado y lo ha propuesto de su parte, pero consulta si el Gobierno está de acuerdo en que esa sea la línea divisoria de las funciones y de las responsabilidades de SUTEL y del Gobierno.

El señor **Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez** indica que está seguro que con los Ministros de Ciencia y Tecnología y Educación han llegado a ese nivel. La SUTEL tiene claro el criterio a aplicar, ya que la SUTEL es regulador no un inversionista, pero que ahora en los proyectos de FONATEL la SUTEL es inversionista. ¿Cómo se entra a ese mercado a invertir? SUTEL regula y con mucho cuidado y ¿dónde es más necesario invertir? podría ser en las zonas rurales donde es más necesario ayudar.

Por ejemplo, es claro que a personas que no cuenten con los ingresos, pero la SUTEL además entra a analizar si el proyecto de Siquirres está a cinco kilómetros de la fibra óptica que sirve de conexión con el mundo y pasa por la Ruta 32. El subsidio no puede ser muy grande, contrario al caso de la Zona Norte de Los Chiles, que está a 120 kilómetros de cualquier fibra óptica internacional. Indica que el subsidio tiene que ser más grande, situación que ha generado discusiones internas por la forma de cómo aplicar el subsidio.

La señora *Sylvia Saborío Alvarado* señala que eso lo tiene claro, pero tiene una inquietud con respecto al tema de la geografía, en el sentido de ¿quién decide cuál va primero y cuál después? ¿Cómo se establece esa secuencia?

El señor *Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez* indica que esa secuencia está establecida en el plan que se sacó en la licitación del espectro. Apunta que los nuevos proveedores de servicios tienen tres etapas para cubrir los 400 o más distritos del país desde el año uno hasta el año cinco y, dependiendo de cuántos distritos sean, se justifica el despliegue de redes. Estos distritos se obtienen con base a los índices de desarrollo social y además se cuenta con los insumos del ICE de las poblaciones sin servicio.

Continúa su presentación y se refiere al segundo capítulo sobre subsidios individuales, lo cual ha informado a esta Junta Directiva. Comenta que se ha conversado con el IMAS y ya se tiene personas que deberían estar calificadas para recibir un subsidio. Se ha indicado que ese subsidio lo debe aplicar directamente el operador, no es que se le va a dar recursos al IMAS para que contrate un servicio de 3G, debería ser al operador.

Un tercer aspecto es el ancho de la tubería, incluirle más carriles a la autopista, entonces ahí no se ha avanzado mucho, aunque el concepto es muy claro, las universidades públicas tienen una conexión internacional con la red clara y quieren conectar sus otros centros y entonces eso sería una lógica. En esa parte no se ha avanzado todavía. Hoy en día el Instituto Tecnológico no tiene una buena conexión, porque JASEC no presta los postes a quien ganó el concurso de la red clara, para así brindar una buena conexión. Agrega que, en el 2009 se realizó un estudio con recursos del Banco Mundial, el cual señala que Costa Rica es un territorio muy pequeño, la tecnología más barata para cubrir el país con telecomunicaciones, con datos es 3G, olvidándose de wi-max, de satélites, es la Zona Norte donde se tiene la zona más plana, con la mayor cantidad de pobladores de bajos ingresos.

La señora *Sylvia Saborío Alvarado* indica que si es tan lógico y tan bien pensado todo, por qué se ha avanzado tan lento, por qué existe desmotivación con la SUTEL.

El señor *Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez* explica que el avance es lento por la Ley de la Administración Pública. Indica que insistentemente el Ministerio de Educación Pública solicitó recursos para entrenar maestros, ya que para este Ministerio la banda ancha es a través de ese entrenamiento. Agrega que, traer maestros a San José, quince días con viáticos a través de la Fundación Omar Dengo, representa destinar \$30,0 millones a la Fundación cada año, y se requería más de eso, a lo que la SUTEL indicó que no se dan más recursos para este fin.

La señora *Sylvia Saborío Alvarado* indica que le parece que esos asuntos son como una interpretación legal de los usos que se le pueda dar.

El señor *Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez* expresa que sí, pero quien responde por la aplicación de los recursos son los miembros del Consejo de la SUTEL y es de forma patrimonial por las decisiones que tomen.

Respecto al tema de las computadoras, la Agenda Social Digital dice uno a uno para las escuelas rurales unidocentes, la Fundación Quirós Tanzi le indicó a SUTEL que daba las 800 computadoras para esa zona. El MEP señaló que desea que les den una a una a los niños. El MEP solicita 20 computadoras cada 50 niños en “cajones con candado”. La SUTEL dijo que estaba bien, pero la Agenda Social Digital del año pasado decía, dar una a cada una de las escuelas rurales y a los maestros y el MEP no aceptó computadoras regaladas de la Fundación Quirós Tanzi en la zona. Este tipo de definiciones han tomado demasiado tiempo y no pueden ser atribuidas solamente a la SUTEL.

Por otra parte, explica que la comunicación con los dos Ministros está al máximo. La señora Maryleana Méndez se disculpa de no haber participado en esta ocasión ya que se encuentra en una actividad de FONATEL, pero en todas las sesiones semanales del Consejo se tienen de 5 a 8 puntos de relacionados con este Fondo, y que todo el Consejo está plenamente informado del proceso. Se revisa toda la correspondencia del fideicomiso en las sesiones del Consejo, además el fideicomiso presenta informes mensuales del desarrollo del mismo y ya se cuenta con la Unidad de Gestión contratado a la consultora Ernst&Young.

Indica que él no estuvo para la firma, pero antes de la adjudicación hubo una reunión con la Unidad de Gestión. Señala que el 26 de diciembre tiene la primera reunión sobre subsidios con la Unidad de Gestión y la SUTEL mantendrá informado a la ARESEP. El asunto arrancó tarde, pero va bien.

Prosigue con su presentación y señala que los primeros puntos vistos, se refieren a la estructura de la Dirección de FONATEL y el “staff”, los cuales ya están cumplidos. La recomendación 8.2.1 sobre las acciones para garantizar el adecuado funcionamiento de FONATEL y del fideicomiso, está en las actas de todas las semanas.

Explica que el Director General de FONATEL participa en todas las sesiones del Consejo y realiza reportes, se está revisando la correspondencia, se le está solicitando al Banco reportar de la manera que la SUTEL requiere y este ha reaccionado positivamente.

Sobre la recomendación 8.2.2, concerniente a las actividades que aseguren la administración y control de los programas y proyectos, esos puntos están más orientados a la parte administrativa, ya no al “staffing”. Señala que, en las actas del Consejo está claro que el seguimiento de la Dirección General, sobre el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT), es semanal y por tercera vez, se ha enviado una propuesta de revisión del citado PNDT.

De hecho, agrega que dos veces se hizo un ejercicio de ajustes con la anterior Viceministra, que era muy severa con el texto inicial. Con Rowland Espinoza se volvió a plantear de una manera innovadora, que no es hacer cambios, sino plantear un nuevo plan para el año entrante que sea más “forward looking” y más realista. Por otra parte, la persona encargada en el MINAET sigue siendo don Marco Arroyo, y ya no se está tan enfocado en los reportes semestrales de si la meta pasó de 50% a 60%.

Sobre las otras recomendaciones -8.3.1, 8.3.2, 8.3.3 y 8.3.4-, en torno al avance y cumplimiento de las metas asignadas en el PNDT, se ha establecido la coordinación con el MINAET. Indica además, que se está a la espera de la formulación del nuevo Plan Nacional, más claro y conforme con el tipo de proyectos, dado que el plan actual no habla de cómo se iban a lograr los proyectos.

Acerca de los avances de FONATEL, explica que se publicó el cartel del primer proyecto de conectividad de seis comunidades en Siquirres, ordenado por la Sala Constitucional. El programa de proyectos de las 200 comunidades está en desarrollo. Asimismo, la Unidad de Gestión del Fideicomiso ya entró en operación con cinco profesionales contratados por la firma Ernst and Young.

Por otro lado, destaca que se fijó nuevamente la contribución parafiscal en 1.5%, que es el piso, con la coadyuvancia, tanto de la Cámara de Infocomunicaciones como del ICE. Apunta que no hubo ninguna oposición a la contribución parafiscal y todos están al día en sus pagos, de lo contrario, no pueden participar en las licitaciones.

Comenta que recientemente se remitió el informe de gestión semestral y anual a la Contraloría General de la República y al MINAET. Otro tema que la Auditoría Interna revisó fue la gestión de cobro, la cual es una situación complicada, porque es compartida, es una contribución parafiscal, es un impuesto y el Ministerio de Hacienda debe resguardar la confidencialidad del caso. Sin embargo, por todos los problemas que se han generado, el Ministerio de Hacienda, propuso cambiar la Ley General de Telecomunicaciones y declararla como administración hacendaria.

La señora **Mercedes Valle Pacheco** manifiesta que la contribución parafiscal es recaudada a través del Ministerio de Hacienda y posteriormente, ese dinero va a la Tesorería Nacional y ésta a su vez, la traslada a la SUTEL. Lo que señala el señor Carlos Raúl Gutiérrez, es que la Auditoría Interna realizó un estudio para determinar cómo está llevando la SUTEL el control sobre lo que recauda el Ministerio de Hacienda. Asimismo, qué entra a SUTEL, por lo que ha existido una cercana coordinación con el Ministerio de Hacienda para el cobro y cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

La señora **Grettel López Castro** manifiesta su interés en conocer cómo se están recaudando y cuál es el control que se está ejerciendo sobre los ingresos de FONATEL. Le preocupa lo señalado en el Informe 9-I-2012 “Evaluación de los ingresos de SUTEL originados por FONATEL”, en el cual la Auditoría Interna señaló que la SUTEL no tenía el debido control sobre la recepción de esos ingresos; desconocía si esos ingresos se recibían en la cantidad debida y si la recaudación provenía de todos los operadores de red y proveedores de servicio o sólo de una parte de ellos, entre otros aspectos.

Agrega que la SUTEL conoce mejor el informe que esta Junta Directiva, quien lo recibe como un insumo y no tiene la base de información sobre la que partió la Auditoría Interna. En ese sentido, solicita profundizar sobre cuáles son los problemas de recaudación de ingresos que ha tenido el Fondo y qué acciones está tomando SUTEL, como medidas remediales para procurar que esto no sea un problema a futuro.

El señor **Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez** señala que esto involucra a tres entidades, SUTEL, la Dirección de Grandes Contribuyentes y la Dirección General de Hacienda. Explica que lo que se evidenció, es que los regulados reportaban distintos ingresos, dependiendo si era para el canon de regulación, canon de espectro o de FONATEL. Dicha situación alertó en el momento que el ICE hizo su propia interpretación del pago del canon del espectro, por una diferencia de los años.

Agrega que el Ministerio de Hacienda se percató que habían distintos momentos, lo que ha generado disputas dentro del Ministerio de Hacienda, sobre si el ICE está moroso o no en el canon del espectro y si la Dirección de Grandes Contribuyentes debe imponer una multa al ICE o no.

El interés del Ministerio de Hacienda ha sido muy grande, por encontrar una solución con la SUTEL, porque se les indicó que si no presentaban la declaración, no sería posible realizar la comparación. Apunta que la única declaración que la Superintendencia conoce, es la del canon de regulación, pero no la que hace el Ministerio de Hacienda para el canon de espectro y para el de FONATEL por la confidencialidad de este tipo de declaraciones.

Comenta que además de esa propuesta legal, en los últimos meses, está la disputa por el canon de espectro del ICE, de si hay que cobrarle multa o no por atrasos del pago, donde considera que la Dirección de Grandes Contribuyentes parece ganar la partida. Señala que se han mantenido reuniones con el Ministerio de Hacienda que llegó a definir todo un procedimiento muy detallado, cuya explicación se le dio a la Auditoría Interna, de cuándo actúa el Ministerio de Hacienda y cuándo la SUTEL.

Explica que se constituyó un grupo de trabajo entre el Ministerio de Hacienda y la SUTEL, se preparó un documento y ya fue aprobado por la Dirección General de Hacienda, quien señaló que ese procedimiento es el que hay que seguir entre las dos instituciones. Ya se cuenta con un procedimiento oficializado, que le va a permitir a SUTEL cumplir con lo que señala la Auditoría Interna, sin violentar la privacidad de las declaraciones, pero también permitirá al Ministerio de Hacienda realizar un control cruzado para determinar si se están declarando montos distintos.

Destaca que se le informó a la Auditoría Interna, que únicamente revisaron a SUTEL, y este es un proceso donde está el Ministerio de Hacienda intrincado en el proceso, pero cree que mientras se cambia la ley, ya se tiene un procedimiento consensuado entre ambas instituciones para que funcione más eficientemente, pero sobre todo, muy transparente en la parte interna, pero persisten serias dudas de si los regulados reportan los mismos ingresos a las entidades públicas.

La señora **Mercedes Valle Pacheco** comenta que hay un equipo de la Contraloría General de la República que tomó el informe de la Auditoría Interna y lo incorporó en su evaluación. Adicionalmente, indica que el ente fiscalizador está dando seguimiento sobre las acciones que se han tomado, incluso la SUTEL debe tomar un acuerdo en cómo intercambiar la información.

Considera que ese informe en particular, ya está en un nivel de cumplimiento de recomendaciones bastante bueno y de todas maneras la Auditoría Interna le da seguimiento.

El señor **Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez** indica que es de suma importancia contar con un procedimiento consensuado, escrito y documentado entre las dos instituciones.

El señor **Dennis Meléndez Howell** consulta si la SUTEL conoce a priori cuánto es lo que tienen que pagar cada uno de los operadores por concepto de FONATEL, para así comparar con los datos que les suministre el Ministerio de Hacienda.

El señor **Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez** manifiesta que el tema está que en el canon de regulación y el canon del espectro hay que distribuirlo basado en ingresos. A la SUTEL reportan y se les carga el canon de regulación. Por su parte, indica que el canon del espectro es una combinación de megahercios e ingresos y en el de FONATEL es un 1.5% de los ingresos, pero basado en el monto que los Regulados declaren al Ministerio de Hacienda. Cuando se calcula el canon de regulación, es lo que ellos declararon como ingresos, pero el de FONATEL no lo tienen que señalar, sino que se lo indican al Ministerio de Hacienda y envían el cheque, y ahí es donde sucedieron las diferencias.

La señora **Grettel López Castro** indica que en términos de cumplimiento se tiene que estar claros en cuáles son los ingresos, sean reales o estimados, pero se debe tener algún parámetro de referencia para validar la declaración de ingresos. Su preocupación es si todavía este año se tendrá esa confusión en la recaudación de ingresos.

El señor **Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez** explica que este año ha estado muy bien. Ayer conocieron el cierre a setiembre del tercer trimestre, se cuenta con ¢6.900 millones de ingresos de FONATEL y se había proyectado ingresos por ¢9.000 millones. La proyección de ingresos de FONATEL está aproximadamente en un 5% al tercer trimestre y se tiene que proyectar en el presupuesto lo que va a entrar.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** consulta con base en qué hace las proyecciones la Superintendencia de Telecomunicaciones.

El señor *Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez* indica que la proyección que se realiza es con el presupuesto de ingresos y egresos de FONATEL.

La señora *Grettel López Castro* manifiesta su inquietud respecto a quién le corresponde al final de cuentas, la responsabilidad sobre esos ingresos y quién tiene que llevar los registros.

El señor *Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez* señala que la responsabilidad es de la Superintendencia de Telecomunicaciones, basada en lo que remite el Ministerio de Hacienda, que dicho sea de paso, tiene que dar un mejor reporte, pero en eso se está trabajando.

La señora *Grettel López Castro* manifiesta que, ese es un tema de suma importancia para retomar posteriormente en Junta Directiva, ya que si es una responsabilidad de SUTEL directamente, en eso esta Junta Directiva tiene que estar pendiente que la acción correctiva sea lo más pronto posible. Asimismo, consulta si es posible verificar si existiese un faltante de dinero.

El señor *Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez* indica que es posible, con el inconveniente que cada vez que se le solicita al Ministerio de Hacienda que envíe copia de la declaración sobre el pago de FONATEL individualizado por regulado, este (a través de la Tesorería Nacional) contesta que no la pueden suministrar, ya que para dar información de los regulados, la SUTEL tendría que ser administración financiera.

El señor *Luis Fernando Sequeira Solís* señala que la SUTEL pretendía que la Auditoría Interna se presentara ante el Ministerio de Hacienda, por lo que se le aclaró que no le corresponde y tampoco tiene la potestad de hacerlo. La Contraloría General de la República tiene toda la información y ellos sí tendrían la potestad de hacerlo.

La señora *Grettel López Castro* señala que está muy clara con la situación, por lo tanto, la SUTEL debe asumir esa responsabilidad y reportar ante esta Junta Directiva cómo lo están asumiendo.

Analizado suficientemente el tema objeto de este artículo, con base en los comentarios formulados en esta oportunidad, el señor *Dennis Meléndez Howell* somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

#### **ACUERDO 02-104-2012**

Dar por recibido lo informado por el señor Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez, Presidente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en torno a los siguientes temas:

- i. Acciones correctivas que está implementando la SUTEL para atender las recomendaciones del Informe Final 18-I-2012 de la Auditoría Interna sobre la “Evaluación de la gestión relacionada con la administración y fiscalización de la ejecución de programas y proyectos (FONATEL)”, así como del cronograma del caso establecido para tal efecto.
- ii. Atención del Informe 9-I-2012 “Evaluación de los ingresos de SUTEL originados por FONATEL”, en el entendido de que se va dar un informe de seguimiento sobre el tema en la próxima presentación de temas relacionados con SUTEL, en las primeras semanas de enero del 2013.

**ARTÍCULO 3. Aprobación de Actas.**

El señor *Dennis Meléndez Howell* eleva a conocimiento los borradores de las actas de las sesiones 100-2012, 101-2012 y 102-2012, celebradas el 10, 12 y 13 de diciembre de 2012, respectivamente.

***En discusión el acta 100-2012***

Los señores miembros de la Junta Directiva realizan observaciones de forma. El señor *Pablo Sauma Fiatt* indica que no estuvo presente cuando se celebró dicha sesión.

El señor *Dennis Meléndez Howell* somete a votación el acta y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

**ACUERDO 03-104-2012**

Aprobar, con la salvedad del señor Pablo Sauma Fiatt y las observaciones de forma señaladas en esta oportunidad, el acta de la sesión 100-2012, celebrada el 10 de diciembre de 2012, cuyo borrador se distribuyó con anterioridad entre los señores miembros de la Junta Directiva, para los fines pertinentes.

***En discusión el acta 101-2012***

Los señores miembros de la Junta Directiva realizan observaciones de forma. El director *Pablo Sauma Fiatt* manifiesta que no estuvo presente cuando se celebró dicha sesión.

El señor *Dennis Meléndez Howell* somete a votación el acta y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

**ACUERDO 04-104-2012**

Aprobar, con la salvedad del señor Pablo Sauma Fiatt y las observaciones de forma señaladas en esta oportunidad, el acta de la sesión 101-2012, celebrada el 12 de diciembre de 2012, cuyo borrador se distribuyó con anterioridad entre los señores miembros de la Junta Directiva, para los fines pertinentes.

***En discusión el acta 102-2012***

Los señores miembros de la Junta Directiva realizan observaciones de forma. El señor *Dennis Meléndez Howell* somete a votación el acta y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

**ACUERDO 05-104-2012**

Aprobar, con las observaciones de forma señaladas en esta oportunidad, el acta de la sesión 102-2012, celebrada el 13 de diciembre de 2012, cuyo borrador se distribuyó con anterioridad entre los señores miembros de la Junta Directiva, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 4. Asuntos de los miembros de Junta Directiva.**

La señora *Grettel López Castro* recuerda que en esta semana el Departamento de Recursos Humanos quedó en presentar a esta Junta Directiva, las bases del concurso para la plaza de Director General de Estrategia y Evaluación, por lo que sería oportuno revisar el tema. Adicionalmente, sugiere revisar la situación actual de las plazas interinas y vacantes.

La directora **Sylvia Saborío Alvarado** manifiesta su interés en avanzar con los concursos de las plazas interinas que se han ido llenando, considerando la entrada en vigencia del nuevo Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus Órganos Desconcentrados (RIOF).

Asimismo, señala que se debe avanzar en distintos aspectos a nivel de Despacho, tal como el proceso de definición del Director de Operaciones y de la Contraloría de Servicios, la Dirección General de Participación al Usuario, el Departamento de Recursos Humanos y el tema del edificio, entre otras cosas. Por otra parte, indica que se debe retomar a principios del año próximo, temas relacionados con los salarios, el sistema de evaluación y de capacitación.

El señor **Dennis Meléndez Howell** indica que lo oportuno es esperar que entren en vigencia las modificaciones realizadas al RIOF, para girar la instrucción a la señora Norma Cruz para que proceda con los diferentes estudios.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** expresa su inquietud en cuanto a si lo conveniente es definir perfiles de distintos puestos antes de proceder. Entiende que no están definidos porque todavía no han entrado en vigencia las modificaciones al RIOF, pero hay una simultaneidad.

#### **ARTÍCULO 5. Exposición sobre el Código de Ética.**

*A partir de este momento ingresa al salón de sesiones, la señora Patricia Cuadra Cantón a participar en el análisis de este artículo.*

El señor **Dennis Meléndez Howell** brinda un agradecimiento a la señora Patricia Cuadra Cantón, ya que mediante acuerdo 06-49-2012, del acta de la sesión 49-2012, celebrada el 21 de junio de 2012, la Junta Directiva resolvió que se elaborara un Código de Ética. Se realizó una primera versión de lo que se consideró en ese momento, debía contener el código, y la señora Patricia Cuadra muy atinadamente, hizo la observación, en el sentido de que estaba mal enfocado, ya que lo que se estaba haciendo era una especie de reglamento y no un Código de Ética.

Comenta que al no ser un reglamento, por ende, no debe incluir el tema de las sanciones que ya están contempladas en el Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus Órganos Desconcentrados (RIOF) y el Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, sus Órganos Desconcentrados y sus Funcionarios (RAS), por lo que consecuentemente, era necesario darle otro enfoque.

Señala que la señora Cuadra Cantón tiene experiencia en ese tema, se aprovechó el ofrecimiento que planteó, se abocó a realizar una primera versión, posteriormente se integró un Comité que le brindó apoyo y finalmente hizo la entrega del producto que a continuación presentará a esta Junta Directiva.

La señora **Patricia Cuadra Cantón** explica que, disponer de un Código de Ética en la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos es una necesidad. Este es un instrumento que se convierte en una guía de actualización de los funcionarios, que a la vez se convierte en una herramienta para evaluar su proceder en la relación con sus compañeros de trabajo, jefes y autoridades. Es de especial importancia para esta Institución por la naturaleza de sus decisiones, que sus funcionarios cuenten con un alto estándar de conducta, ya que sus actos son valorados socialmente.

Dentro de los objetivos del Código de Ética señala: i) disponer de un Código de Ética que guíe la conducta y el comportamiento de los funcionarios de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en el cumplimiento de las funciones y atribuciones determinadas por la Ley 7593 y demás normativa que la rige, ii) brindar una herramienta de consulta, que comunique a todos los habitantes del país los principales valores éticos que guían el accionar del ente regulador de los servicios públicos, iii) generar en cada uno de los funcionarios una actitud moral permanente que se convierta en un modo de ser o estilo de vida, consciente y voluntario, que se refleje en su dimensión humana, laboral y ciudadana.

En cuanto al alcance del Código de Ética, no tiene naturaleza sancionatoria y es parte integral del sistema de Control Interno Institucional. Ha sido constituido como una guía de aplicación para los funcionarios de la ARESEP, y se espera que los valores institucionales, como la excelencia, transparencia, independencia, integridad, solidaridad, responsabilidad, confiabilidad, etc., sean el instrumento de cada uno de ellos.

Finaliza su presentación y se refiere a las diferentes tareas que conllevó la elaboración del Código de Ética y dentro de las cuales detalla: i) elaboración del cronograma del código, el cual se cumplió según lo planeado, ii) presentación ante el Regulador General, del formato del Código de Ética, el cual contó con su aprobación, así como un primer borrador del cuestionario, iii) reuniones con la Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Rescate de Valores, Licda. Vera Solís G., iv) conformación del equipo de trabajo constituido por los funcionarios: Jovita Oviedo Borbón, Fernando Barrantes Elizondo y Patricia Cuadra Cantón, v) charla por parte de la Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Rescate de Valores en el Auditorio de la Institución, con la asistencia de más del 60 % de los funcionarios.

Cita en otras tareas realizadas: vi) remitir al personal dos boletines con los temas, “Ética y valores” y “Código de Ética”, y se les remitió un cuestionario para la construcción del Código de Ética. Dicho cuestionario fue basado en el diagnóstico de percepción de la Comisión Nacional de Rescate de Valores, vii) elaborar la *guía de trabajo* con el propósito de que un equipo de trabajo conformado con representantes de todas las dependencias, definieran las acciones congruentes e indicadores de los valores fundamentales, para fortalecer a la Institución e impulsar el sistema organizacional hacia el cumplimiento y logro de los objetivos.

La señora **Grettel López Castro** se une a la felicitación extendida por el Regulador General a la señora Cuadra Cantón. Considera que es un trabajo muy importante para la Institución y un esfuerzo valioso de todos los funcionarios que participaron en este proceso.

Además, señala que es un instrumento muy significativo, en el tanto ningún funcionario pueda aducir que no conoce cuáles son los valores de conducta ética de la Institución. Asimismo, consulta qué significa violar alguno de esos principios éticos de comportamiento laboral y cuál sería el procedimiento para reportar alguna falta a este Código de Ética, tanto a lo interno como para con los usuarios de los servicios que presta la Institución.

La señora **Patricia Cuadra Cantón** ante la consulta de directora López Castro, indica que las sanciones correspondientes están contempladas en el RIOF y el RAS, incluso existen varios reglamentos que regulan este tipo de acciones, sin embargo, están desactualizados, siendo de suma importancia proceder con su actualización.

La señora **Carol Solano Durán** manifiesta que en el Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, sus Órganos Desconcentrados y sus Funcionarios (RAS), el artículo 88, “Obligaciones de los(as) funcionarios(as)”, contiene una serie de disposiciones sancionatorias que podrían aplicarse en caso de incumplimiento a disposiciones de carácter ético. Entre ellos cita:

Inciso p), señala:

*“Guardar discreción respecto de la información a que tenga acceso en razón del cargo que desempeña, no pudiendo revelar a terceros o al administrado, información alguna que pueda afectar las decisiones que toma el Jerarca Superior Administrativo correspondiente o la Junta Directiva, que impliquen una ventaja indebida para los (las) prestadores de los servicios públicos sujetos a las regulaciones de la Ley 7593 o, que pueda servir para que esos(as) prestadores se perjudiquen entre sí”. Inciso q), establece: “denunciar ante quien corresponda, los hechos incorrectos o delictuosos de que tenga noticia”. Inciso r), señala: “acatar y cumplir las disposiciones del Código de ética y de la Ley general de control interno, Ley 8292”.*

Analizado el tema, con base en lo expuesto por la Ingeniera Patricia Cuadra Cantón, el señor **Dennis Meléndez Howell** somete a votación y la Junta Directiva, resuelve por unanimidad:

#### **ACUERDO 06-104-2012**

Dar por recibida la exposición brindada en esta oportunidad por la señora Patricia Cuadra Cantón, en torno a la propuesta del Código de Ética, en el entendido de que los señores miembros de la Junta Directiva remitan las observaciones que consideren oportunas y se someta la versión final, en las primeras sesiones de enero de 2013, para su debida aprobación y remisión a consulta de los funcionarios.

*A partir de este momento se retira del salón de sesiones, la señora Patricia Cuadra Cantón.*

#### **ARTÍCULO 6. Modificación Interna N.º. 9-2012.**

Se conoce el oficio 710-GG-2012, del 20 de diciembre de 2012, adjunto al cual la Gerencia General remite la carta 2198-DAF-2012, del 20 de diciembre de 2012, mediante el que la Dirección Administrativa Financiera eleva a conocimiento la propuesta de Modificación Interna N.º. 9-2012 al presupuesto de la Institución, por un monto de ¢25.000.000,00 (veinticinco millones de colones con 00/100), como se muestra en el Anexo N.º. 4 de dicho oficio.

El señor **Rodolfo González Blanco** explica los pormenores de la propuesta de modificación y destaca que se trata de un traslado de partidas, con el propósito de dar contenido presupuestario a la partida de información para efectuar las publicaciones de audiencias públicas, consulta pública y las resoluciones tarifarias respectivas que están en proceso de estudio.

El señor **Dennis Meléndez Howell** somete a votación la propuesta de Modificación Interna 9-2012 conocida en esta oportunidad y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

#### **ACUERDO 07-104-2012**

Aprobar a nivel de subpartida, partida y programa, la Modificación Interna N.º. 9-2012 al presupuesto de la Institución, por un monto de ¢25.000.000,00 (veinticinco millones de colones con 00/100), como

se muestra en el Anexo N.º. 4, del oficio 2198-DAF-2012, del 20 de diciembre de 2012 de la Dirección Administrativa Financiera.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 7. Informes relacionados con la Intendencia de Transporte Público.**

*A partir de este momento ingresa al salón de sesiones, el señor Guillermo Monge Guevara, Director General del Centro de Desarrollo de la Regulación y el señor Carlos Solano Carranza, director de la Intendencia de Transportes, a participar en la discusión y análisis del presente tema.*

La Junta Directiva procede a conocer los siguientes documentos:

- Oficio 139-DGDR-2012, del 17 de diciembre de 2012, en el que la Dirección General de Desarrollo de la Regulación presenta un análisis y recomendaciones de los argumentos expuestos por Dirección de Servicios de Transporte ante la Contraloría General de la República, en el oficio 316-DITRA-2012 del 17 de abril de 2012, ello en atención a lo dispuesto en el acuerdo 05-82-2012, del acta de la sesión 82-2012, celebrada el 4 de octubre del 2012 y en el acuerdo 06-85-2012, del acta de la sesión 85-2012, del 18 de octubre del 2012.
- Oficio 152-IT-2012 del 12 de diciembre de 2012, por cuyo medio la Intendencia de Transportes se refiere a la atención de acuerdos, en relación con el trámite de una serie de estudios tarifarios de transporte remunerado de personas modalidad autobús.

El señor **Guillermo Monge Guevara** explica en detalle los principales argumentos expuestos en el oficio 139-DGDR-2012:

**“A. Objetivo del oficio**

*Este oficio tiene el propósito de cumplir con el acuerdo 05-82-2012, del Artículo 4, del acta de la sesión ordinaria 82-2012, celebrada el 04 de octubre de 2012 y ratificada el 25 del mismo mes y año. El texto de ese acuerdo es el siguiente:*

1. *Instar a la Administración a iniciar el procedimiento que corresponda para investigar a fondo el tema del documento que el señor Carlos Solano Carranza, Director de la Dirección de Servicios de Transporte, remitió a la Contraloría General de la República, mediante oficio 316-DITRA-2012/S9382, del 17 de abril de 2012, sobre el cual tenía una comparecencia el día de hoy para presentar a esta Junta Directiva, sus aclaraciones del caso.*
2. *Solicitar a la Administración para que informe a este órgano colegiado, las acciones a seguir en este caso.*

*El Regulador General asignó a la Dirección General Centro de Desarrollo de la Regulación (DGDR) el cumplimiento del acuerdo transcrito en los párrafos anteriores, mediante el oficio 917-RG-2012 del 7 de noviembre de 2012.*

*Además, con este oficio se da cumplimiento al inciso 2 del acuerdo de Junta Directiva 06 -85-2012 del artículo 2 del acta de la sesión ordinaria 85-2012, celebrada el 18 de octubre del 2012. El texto de ese inciso es el siguiente:*

2. *Comunicar a la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación, que lleve a cabo una valoración de los argumentos expuestos por la Dirección de Servicios de Transportes en su oficio 1136-DITRA-2012, del 17 de octubre del 2012, para lo cual cuenta con un plazo de diez días naturales.*

#### **B. Precisión del alcance del cumplimiento de los acuerdos**

*Se entiende que en la medida en que el cumplimiento de ambos acuerdos ha sido solicitado a la DGDR, este debe estar enmarcado dentro del ámbito de competencia de esta dependencia. Tomando esto en cuenta, las valoraciones de la DGDR efectuadas para cumplir esos acuerdos se centraron en dos aspectos:*

1. *La calidad de los análisis contenidos en los citados oficios sobre las metodologías —existentes o en proceso de diseño— relacionadas con el servicio de transporte público por autobús (STPA); y*
2. *La calidad de los análisis contenidos en los citados oficios sobre las estrategias institucionales, que están en ejecución o que se podrían requerir, para mejorar las metodologías tarifarias vigentes para el STPA.*

*A continuación se presenta, por separado, el análisis de cada uno de los oficios de DITRA.*

#### **C- Análisis del oficio 316-DITRA-2012**

*El oficio 316-DITRA-2012 tuvo el propósito de responder 4 preguntas planteadas por la coordinadora de un equipo de profesionales de la Contraloría General de la República (CGR) que realizaba una investigación sobre los procesos de fijación de cánones y tarifas de la ARESEP.*

*El análisis de este oficio buscó establecer si las respuestas a las preguntas de la CGR son precisas y si están adecuadamente justificadas.*

*Las preguntas planteadas por la citada funcionaria de la CGR fueron las siguientes:*

1. *Explicar ampliamente el modelo de regulación económica utilizado en el transporte remunerado de personas, modalidad autobús*
2. *Exponer ampliamente la metodología tarifaria estructura general de costos para el transporte público remunerado de personas, modalidad autobús denominado “modelo econométrico”.*
3. *Comentar ampliamente el “modelo automático de ajuste para el servicio público de transporte remunerado de personas, modalidad autobús”*
4. *Indicar las principales ventajas y desventajas del modelo econométrico y las razones del porque no se han dado cambios en el mismo.*

*Las tres primeras preguntas requieren de respuestas de tipo descriptivo, referidas a los temas planteados en cada una de ellas. Las respuestas fueron de esa naturaleza, y no contienen valoraciones fuera de lugar ni abarcan temas adicionales a los que corresponden a cada pregunta. Tampoco se encontraron afirmaciones injustificadas o técnicamente incorrectas.*

*La cuarta pregunta requiere de una respuesta de tipo interpretativo, pues en ella se solicita indicar ventajas y desventajas del “modelo econométrico”. La respuesta dada contiene, en efecto, valoraciones acerca de las limitaciones de ese modelo. Se encontró que tales valoraciones tienen suficiente fundamento conceptual y metodológico, que están redactadas de manera mesurada, y que no contienen afirmaciones injustificadas.*

**Análisis del oficio 1136-DITRA-2012****D.1. Aspectos a evaluar**

*El oficio 1136-DITRA-2012 fue redactado para responder a la solicitud planteada en el acuerdo 08-71-2012 de Junta Directiva, comunicado mediante oficio 446-SJD-2012 el 31 de agosto. Es el siguiente:*

*Solicitar a la Dirección de Servicios de Transporte que, tomando como base las aseveraciones que realizó en su oficio 316-DITRA-2012/89382 del 17 de abril del 2012 - específicamente de las páginas 41 a la 45-, indique cuáles serían las soluciones concretas que propone esa Dirección para subsanar cada uno de los defectos y efectos apuntados en su oficio. Además, expresar su criterio de si, con la propuesta de modelo que está en este momento siendo tramitado por el Centro de Desarrollo de la Regulación, se solucionarían las limitaciones señaladas por DITRA. En caso contrario, deberán detallarse las modificaciones que habría que hacerle para alcanzar ese objetivo.*

*Dicha propuesta deberá ser elevada, en un plazo máximo de 15 días naturales, a la Dirección General Centro de Desarrollo de la Regulación para su debida valoración y se deberá remitir una copia del documento a esta Junta Directiva, para los fines pertinentes.*

*Las aseveraciones incluidas entre las páginas 41 a 45 del oficio 316-DITRA-2012 a las que se hace mención en el acuerdo 08-71-2012 consisten en la respuesta a la pregunta 4 del cuestionario de la CGR; es decir, la pregunta sobre las ventajas y desventajas del modelo econométrico. Teniendo esto presente, es claro que en lo solicitado a DITRA en el citado acuerdo se hace referencia a tres aspectos:*

- 1. Proponer soluciones para superar las limitaciones del modelo econométrico referidas en el oficio 316-DITRA-2012;*
- 2. Expresar criterio sobre si la propuesta de modelo tarifario para el STPA que actualmente está a cargo de la DGDR supera las limitaciones del modelo econométrico señaladas por DITRA; y*
- 3. De considerarse necesario, indicar cambios en la citada propuesta que deberían realizarse para superar tales limitaciones.*

*A continuación se presentan valoraciones acerca de la forma en que fue atendido cada uno de los tres aspectos planteados en el oficio 1136-DITRA-2012.*

**D.2. Sobre las soluciones propuestas para superar las limitaciones del modelo econométrico**

*En el oficio 1136-DITRA-2012 se hace referencia a dos iniciativas orientadas a superar las limitaciones del “modelo econométrico”, que están actualmente en proceso de ejecución: a) el nuevo modelo tarifario para el STPA, cuyo diseño es coordinado por la DGDR; y b) el esfuerzo de coordinación con el Consejo de Transporte Público (CTP), para que ese órgano asuma y utilice los procedimientos metodológicos de fijación tarifaria (“protocolos”) desarrollados por la ARESEP.*

*En efecto, ambas iniciativas están orientadas a superar las limitaciones del “modelo econométrico”. Por eso, referir a ellas es importante para responder al primer aspecto del acuerdo 06-85-2012. Pero hay que notar que en relación con este aspecto, la respuesta de DITRA no va más allá de mencionar tales iniciativas. En el criterio de la DGDR, para atender adecuadamente este aspecto del acuerdo 06-85-2012, se hubiera requerido una propuesta más completa y detallada, acerca de la estrategia institucional para superar las serias deficiencias inherentes al “modelo econométrico”. En el ámbito metodológico, el desarrollo y la coordinación de esa estrategia ha estado a cargo de la DGDR. Por ello, lo más indicado hubiera sido que DITRA pidiera apoyo a la DGDR para atender el primer aspecto del acuerdo 06-85-2012.*

A manera de contexto, a continuación se mencionan los objetivos de la estrategia institucional que propone la DGDR para superar las actuales limitaciones metodológicas asociadas con la fijación de las tarifas del STPA:

- *Objetivo 1: Desarrollar un modelo tarifario para fijaciones ordinarias nacionales e individuales, que estimule la eficiencia productiva y económica de los operadores, permita aplicar el principio de servicio al costo, y favorezca una adecuada planificación del transporte público.*
- *Objetivo 2: Elaboración de una nueva propuesta de modelo extraordinario para el STPA, que sea coherente con el diseño del nuevo modelo ordinario.*
- *Objetivo 3: Coordinación con el CTP para que este órgano incorpore los protocolos elaborados por la ARESEP, dentro de sus procedimientos regulatorios para el STPA.*
- *Objetivo 4: Modificación del modelo ordinario, para que se pueda aplicar en un contexto de integración tarifaria abierta (es decir, mediante el sistema de pago electrónico) del STPA.*

Dado que la preocupación central alrededor de la cual giran los acuerdos de Junta Directiva que se atienden en este oficio se relaciona con el objetivo 1, a continuación se mencionan las principales tareas que en el criterio de la DGDR se requieren para cumplirlo:

1. *Definición general del enfoque conceptual y metodológico del modelo tarifario requerido.*
2. *Generación de una propuesta específica sobre el tipo de modelo a emplear.*
3. *Diseño de los procedimientos técnicos (“protocolos”) requeridos para aplicar el modelo.*
4. *Elaboración de un primer borrador del informe técnico con la propuesta del modelo, con propósitos de discusión interna.*
5. *Actualización de la estructura productiva modelo del STPA y de los correspondientes coeficientes técnicos.*
6. *Elaboración de un segundo borrador del informe técnico, que contenga incorporada la nueva estructura productiva modelo, una formalización matemática más detallada de las variables, y la solución a problemas de diseño pendientes en la versión anterior.*
7. *Elaboración de la base de datos tarifarios históricos requerida para probar el modelo.*
8. *Formulación del modelo de prueba en una hoja electrónica.*
9. *Prueba del modelo con distintos escenarios, y su respectiva optimización.*
10. *Elaboración de la propuesta del informe técnico que se presentará a la Junta Directiva.*
11. *Discusión, mejora y aprobación final de la propuesta de informe técnico.*

Conviene agregar que las tareas 1 a 5 ya han sido ejecutadas, y que actualmente se trabaja en las tareas 6 y 7.

En el anexo de este informe se presenta una matriz con una explicación detallada de los avances logrados en el desarrollo del nuevo modelo ordinario para el STPA.

**D.3. En cuanto a si la propuesta de modelo tarifario ordinario para el STPA que actualmente está a cargo de la DGDR supera las limitaciones del modelo econométrico señaladas por DITRA**

En el oficio 1136-DITRA-2012 se atiende el segundo aspecto del acuerdo 06-85-2012, con una matriz en la cual se explican los efectos esperables de la aplicación de los distintos protocolos que componen el nuevo modelo tarifario ordinario, en el sentido de superar las deficiencias del modelo econométrico señaladas por DITRA en el oficio 336-DITRA-2012. Es una explicación detallada y

precisa de esos efectos, con la cual coincide la DGDR. Se considera entonces que este aspecto fue adecuadamente atendido.

#### **D.4. Propuesta de cambios en la propuesta de modelo tarifario**

En el oficio 1136-DITRA-2012 no se proponen cambios en la propuesta de modelo tarifario ordinario para el STPA, cuyo desarrollo está bajo la coordinación de la DGDR. Por tanto, este aspecto del oficio 06-85-2012 no fue atendido por DITRA.

Conviene mencionar que la propuesta preliminar del modelo tarifario que analizó DITRA entre octubre y diciembre de 2011 ha experimentado cambios diversos, conforme ha avanzado su diseño. Por parte de DITRA, no ha habido análisis posteriores a los de finales de diciembre del 2011. Por tanto, es entendible que en el oficio mencionado, no se indicaran propuestas de cambios al modelo.

Valga la oportunidad para recordar que durante el lapso de existencia de la DGDR, la DITRA mostró serias limitaciones de recursos humanos y de tipo organizativo para participar de forma regular en el diseño del nuevo modelo tarifario ordinario para el STPA. Esas limitaciones han dificultado el diseño del nuevo modelo, sobre todo porque hasta recientemente la DGDR no contó con ningún especialista en regulación tarifaria del STPA.

En la DGDR se tiene claro que para contar con modelos tarifarios exitosos, es preciso el aporte de las dependencias especializadas en fijación tarifaria; la experiencia que esas dependencias acumulan no puede ser sustituida por la DGDR, y sólo puede ser aprovechada con su participación directa e intensa en los proyectos de diseño de metodologías tarifarias. Por ello, es deseable que durante la etapa final de ese proceso de diseño, la Intendencia de Transporte —dependencia en la cual se transformó DITRA— logre tener una participación relevante y sostenida.

#### **A. Conclusiones**

1. En el oficio 316-DITRA-2012, mediante el cual se respondieron 4 preguntas de la CGR, no contiene descripciones o valoraciones que se puedan considerar sin sustento en los hechos, o injustificadas desde el punto de vista conceptual o metodológico. Además, los contenidos de ese oficio no van más allá de responder las preguntas planteadas.
2. El oficio 1136-DITRA-2012 está dirigido a responder tres solicitudes de información o análisis planteadas en el acuerdo 06-85-2012 de Junta Directiva. Sólo una de esas solicitudes fue atendida plenamente; otra, de forma parcial; y una no fue atendida. Se explica a continuación:
  - a. En cuanto a la solicitud de planteamiento de soluciones para superar las limitaciones del “modelo econométrico” empleado actualmente para la fijación de tarifas del STPA: esta fue atendida con una respuesta escueta e insuficiente; para responderla adecuadamente, se hubiera requerido una propuesta comprensiva y detallada, acerca de la estrategia institucional para superar las serias deficiencias inherentes al “modelo econométrico”.
  - b. En cuanto a si la propuesta de modelo tarifario ordinario para el STPA que actualmente está a cargo de la DGDR supera las limitaciones del modelo econométrico señaladas por DITRA: este aspecto fue adecuadamente atendido.
  - c. En cuanto a proponer cambios en la propuesta de modelo tarifario en proceso: este aspecto no fue atendido.”

Seguidamente el señor **Enrique Muñoz Aguilar**, intendente de Transporte Público, se refiere a los principales extremos del oficio 152-IT-2012, del 12 de diciembre de 2012, mediante el cual esa Intendencia eleva una propuesta de atención a una serie de estudios tarifarios de transporte remunerado de personas, modalidad autobús, cuyos plazos vencieron el 11 de diciembre de 2012.

Comenta, entre otras cosas, acerca de los estudios concluidos por parte de la Intendencia de Transporte Público, así como un resumen de los estudios en trámite y las proyecciones de terminación de cada una de las gestiones trasladadas a esa Dependencia. Por otra parte, aclara que, cotejando con la Secretaría de Junta Directiva, mediante oficio 439-SJD-2012 del 28 de agosto de 2012, fue comunicado el acuerdo 08-65-2012, a la entonces Dirección de Servicios de Transporte.

Adicionalmente, manifiesta otros asuntos relevantes pendientes de atender, entre ellos: i) la elaboración de una base de datos necesaria para la fijación tarifaria ordinaria nacional y ii) las modificaciones derivadas de la aplicación de los protocolos de calidad del servicio modalidad autobús, que están en conocimiento del Consejo de Transporte Público.

Enfatiza que la Intendencia de Transporte Público es consciente de la urgencia e importancia de contar con todos los elementos necesarios, en el corto plazo, para aplicar una fijación nacional ordinaria. No obstante, indica que no parece factible alcanzar esa meta durante el primer semestre de 2013, si se desea incorporar los elementos anteriormente descritos.

Señala además, sobre el atraso mostrado en la aprobación de la Metodología de Puertos, la cual se conoció en Junta Directiva el 23 de diciembre del 2010 y fue hasta el 10 de setiembre de 2012, que se remitió a la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación, mediante oficio 937-DITRA-2012, para su valoración.

En ese sentido, apunta que se le consultó al señor Carlos Solano Carranza las razones por las cuales se presentó ese significativo atraso, manifestando que obedeció básicamente a que los recursos de DITRA, estuvieron destinados a otras prioridades institucionales.

Apunta que, otro tema relevante está relacionado con la Metodología de Aeropuertos, para lo cual se requirió la contratación de una empresa española experta en el tema. La ejecución del contrato con esa firma inició en febrero de 2009 y se concedió seis meses para presentar el resultado final, sin embargo; se prorrogó el plazo hasta el 7 de abril de 2010. En este caso particular, se presentó una serie de problemas, se realizó un procedimiento ordinario y, finalmente, se recibió recientemente una instrucción del Despacho del Regulador General, para continuar con la ejecución contractual, ya que de acuerdo con los términos de referencia que se plantearon y el producto que se recibió, el contratista entregó lo que se había solicitado.

La citada contratación representó un costo de \$97,0 mil, ya fueron cancelados los productos uno y dos. Indica que se ha tenido contacto con los representantes de esa empresa para coordinar la finalización de la última etapa de esa metodología.

Ante una consulta de la directora **Sylvia Saborío Alvarado** respecto a, si desde abril de 2009, dicho proyecto se ha mantenido en la entonces Dirección de Servicios de Transporte, el señor **Enrique Muñoz Aguilar** explica que la ejecución inició en el 2009, posteriormente se presentó una serie de problemas con los productos entregados que originó un procedimiento administrativo y es hasta el 4 de octubre de 2012, que el Despacho del Regulador General gira la instrucción de continuar con el proceso de ejecución contractual.

*A partir de este momento la Junta Directiva declara un receso para analizar el tema. Asimismo, el señor Auditor Interno por el tema a tratar, se retira del salón de sesiones.*

El señor **Dennis Meléndez Howell** reanuda la sesión e indica que luego de un amplio cambio de impresiones, hubo consenso en que lo oportuno es abrir una investigación que permita establecer si hubo negligencia o algún tipo de responsabilidad que pueda atribuírsele a la Dirección de Servicios de Transporte, en torno a los diferentes aspectos conocidos en esta oportunidad.

Como un segundo aspecto, sugiere tomar un acuerdo en el cual se encargue a la Intendencia de Transporte realizar una estimación realista, de acuerdo con las imperiosas circunstancias en que está esa Intendencia, para que se elabore a la mayor brevedad, la base de datos necesaria para generar la metodología para la fijación tarifaria ordinaria nacional del transporte remunerado de personas, modalidad autobús.

La señora *Sylvia Saborío Alvarado* comenta que es importante que dicha Intendencia formule una estrategia para lograr dicho cometido, la cual contenga los pasos y un cronograma que permita observar y anticipar, si es razonable la fecha que se está proponiendo.

Analizado suficientemente el tema objeto de este artículo, el señor *Dennis Meléndez Howell* somete a votación los planteamientos formulados y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

#### **ACUERDO 08-104-2012**

1. Solicitar al señor Enrique Muñoz Aguilar, Intendente de Transporte Público, que tome las acciones necesarias para corregir las situaciones que se han informado a esta Junta Directiva con relación a los siguientes temas: i) trámite de estudios tarifarios de transporte remunerado de personas, modalidad autobús, cuya prórroga venció el 11 de diciembre de 2012, ii) elaboración de la base de datos necesaria para el desarrollo de la metodología tarifaria ordinaria nacional de transporte remunerado de personas, modalidad autobús, iii) trámite de los protocolos de calidad del servicio modalidad autobús, en coordinación con las dependencias internas respectivas y el Consejo de Transporte Público, iv) elaboración de la metodología tarifaria para servicios portuarios y aeroportuarios, en coordinación con el Centro de Desarrollo de la Regulación.
2. Otorgar a la Intendencia de Transporte Público los plazos solicitados en el oficio 152-IT-2012 del 12 de diciembre de 2012, para atender los acuerdos relacionados con los estudios tarifarios de transporte remunerado de personas, modalidad autobús, cuyos plazos vencían el 11 de diciembre de 2012. Corresponde a la Intendencia de Transportes informar a cada empresa las nuevas fechas previstas para el trámite de cada caso y las razones que lo justifican.
3. Dar por recibido el oficio 139-DGDR-2012, del 17 de diciembre de 2012, en el que la Dirección General de Desarrollo de la Regulación presenta un análisis y recomendaciones de los argumentos expuestos por Dirección de Servicios de Transportes, en los oficios 316-DITRA-2012 y 1136-DITRA-2012 del 17 de abril y 17 de octubre de 2012, ello en atención a lo dispuesto en el acuerdo 05-82-2012, del acta de la sesión 82-2012, celebrada el 4 de octubre del 2012 y en el acuerdo 06-85-2012, del acta de la sesión 85-2012, del 18 de octubre del 2012, en ese orden.

#### **ARTÍCULO 8. Asuntos pospuestos.**

El señor *Dennis Meléndez Howell* propone conocer en una próxima sesión los asuntos indicados en la agenda como puntos 6.3, 6.4, 6.7 y 7.

Analizado el planteamiento, lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

#### **ACUERDO 09-104-2012**

Posponer para ser conocidos en la próxima sesión de Junta Directiva, los asuntos indicados en la agenda como puntos 6.3, 6.4, 6.7 y 7, los cuales en ese orden, se refieren a los siguientes temas:

1. Criterio jurídico sobre recursos administrativos presentados por el Instituto Costarricense de Electricidad y Radiográfica Costarricense S.A., relacionados con el canon del espectro radioeléctrico. Oficio 932-DGJR-2012, del 17 de diciembre de 2012.
2. Estudio del puesto código 21201. Oficios 627-GG-2012 del 16 de noviembre de 2012 y 674-DERH-2012 y 893-RG-2012, de 31 de octubre de 2012 y 638-DERH-2012, del 30 de octubre de 2012.
3. Continuación informe sobre el seguimiento de acuerdos.
4. Respuesta del Regulador General a la Asamblea Legislativa, sobre el Proyecto de Ley que agiliza el trámite de rebaja en el precio de los combustibles, expediente 18.635. Oficio 1034-RG-2012, del 11 de diciembre de 2012.

**A las dieciocho horas y veinte minutos finaliza la sesión.**

**DENNIS MELÉNDEZ HOWELL**  
*Presidente de Junta Directiva*

**ALFREDO CORDERO CHINCHILLA**  
*Secretario de la Junta Directiva*